



RESOLUCION EXENTA N° 015 / 0526

**REF. : APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
PARA PERMISO DE CIRCULACIÓN 2012
PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL.**

Valdivia, 19 MAR 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, Resolución Exenta N° 015/411 del 2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/2424 del 2011, Dirección Regional JUNJI Los Ríos; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, requiere la Renovación del Permiso de Circulación Obligatorio para el año 2012 correspondiente al Vehículo Institucional Camioneta marca Nissan Terrano año 2008 D CAB 4x4.

2.- Que, se ha encargado a la unidad de adquisiciones de la Subdirección de Recursos Financieros la gestión de dicha adquisición, optimizando los procesos, dentro de los mecanismos que reconoce la legalidad vigente.

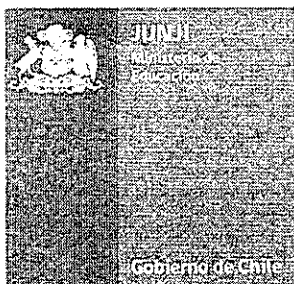
3.- Que, el servicio requerido no se encuentra contemplado en Convenio Marco.

4.-Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que ordene el trato o contratación directa.

5.- Que, de conformidad a Ley N°19.886 Art. 8 letra d) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 8, es procedente acudir al trato directo, ya que la adquisición es inferior a 10 UTM, y los precios de los posibles proveedores son idénticos, ya que se trata de permisos de circulación, cuyo monto se determina a nivel nacional. Debido a que esta Dirección Regional posee domicilio en la ciudad de Valdivia, se determina que el proveedor sea la Ilustre Municipalidad de Valdivia.

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para realizar la adquisición anteriormente detallada.





RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el trato o Contratación Directa de Renovación del Permiso de Circulación para Vehículo Institucional Camioneta marca Nissan Terrano año 2008 D CAB 4x4, de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de los Ríos, con la Ilustre Municipalidad de Valdivia, Rut: 69.200.100-1, con domicilio Independencia 455 Valdivia.

2.- PÁGUESE, al proveedor Municipalidad de Ilustre Municipalidad de Valdivia, Rut: 69.200.100-1, la suma de \$ 139.552.- (Ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, por la publicación anteriormente detallada.

3.- IMPÚTENSE al programa 01, Subtítulo 22 ítem 08, Asignación 007, Subasignación 003, la suma de \$ 139.552.- (Ciento treinta y nueve mil quinientos cincuenta y dos pesos) IVA incluido, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**NEIL MIKE LOPEZ MONSALVE
DIRECTOR (S) REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.**

NMLM/MMC/RVP/KS/ks

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes

